



Resolución Directoral

N° 657 -2024-GRH/DIRESA

Huánuco, 02 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente N° 2780285, Registro N° 4610630; el Memorando N° 146-2024-GR-HCO/DRS-DG, de fecha 27 de febrero del 2024, emitido por el Director Regional de Salud Huánuco; el Informe N° 086-2024-GRH-GRDS/DIRESA/DEGDRH/DGRH, de fecha 23 de febrero del 2024, emitido por el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; el Oficio N° 0036-2024-GR-HCO-DRS-DG-DEMID, emitido por la Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo sostenible.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para efectuar la asignación de funciones a los servidores del sector público nacional.

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor".

Que, la asignación de funciones es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad de manera temporal, excepcional y fundamentado, y que deberá formalizarse por decisión del titular de la entidad y mediante acto resolutivo.

Que, con Memorándum N° 146-2024-GR-HCO/DRS-DG, de fecha 27 de febrero del 2024, el Director Regional de Salud Huánuco, dispone la emisión de acto resolutivo para la asignación de funciones de los cargos establecidos según el CAP de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Huánuco, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.



Que, mediante Informe N° 086-2024-GRH-GRDS/DIRESA/DEGDRH/DGRH, de fecha 23 de febrero del 2024, emitido por el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, solicita formalización de asignación de funciones mediante acto resolutivo, **correspondiente al ejercicio presupuestal 2024**, a los cargos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF (Jefes de Unidad de las Unidades Orgánicas), de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Huánuco, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, haciendo mención a la servidora Lidia HERRERA CAHUANA, como Directora de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Huánuco.



De conformidad a lo dispuesto por la, Ley N° 27867 Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GRH/GR, que le otorga facultades sectoriales al Director Regional de Salud del Gobierno Regional Huánuco.

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, así como el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR en vías de regularización, a partir del 03 de enero del 2024, la función como **DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA**, de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Huánuco, a la servidora: **Lidia HERRERA CAHUANA**, personal nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276, y con todas las prerrogativas legales que corresponden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la indicada servidora, y demás órganos estructurados de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUÁNUCO
[Firma]
M.C. ROLINA CRUZ MALPARTIDA
C.M.P. 29887
DIRECTOR REGIONAL